



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0087-R-2019
PIURA, 23 de enero de 2019

VISTO

El expediente N° 0220-0201-19-7, presentado por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 238-RECTORADO-2019/UNP de fecha 17 de enero de 2019, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita la emisión del documento resolutivo, donde se designe a la Dra. Rosa Luz Benites de Beingolea, como Titular del Equipo Impulsador – Agencia Regional de Desarrollo de Piura, a partir del 21 de enero al 31 de diciembre del año en curso;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, son funciones y atribuciones del señor Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, en vías de regularización, a **partir 21 de enero al 31 de diciembre de 2019** a la **Dra. Rosa Luz Benites de Beingolea**, como Titular del Equipo Impulsador – Agencia Regional de Desarrollo de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.:RECTOR,DGA,INT,UARH(4),OCI,OAJ,ARDP,ARCHIVO(2)

12 copias

mngc



[Handwritten Signature]
DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



[Handwritten Signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL